

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para depósito de armamento

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) un permiso para la formalización de un depósito de armas para su custodia.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

- Comerciantes.
- Clubes de tiro.
- Particulares que solicitan mantener armas para la venta.
- Particulares con más de diez armas inscritas y que cumplan con las medidas de seguridad necesarias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Permisos y autorizaciones (municipal y de bomberos) que acrediten la construcción de un depósito de armas.
- Informe de inspección.

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para el depósito de armamento.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para el almacenamiento de armamento.
Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre que no se necesiten nuevos antecedentes.